DECRETO 592 DE 2001

(abril 4)

por el cual se hace una designación.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 15 de la Ley 160 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase al doctor Jorge Enrique Cardoso Luna, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.060.353 expedida en La Mesa, Cundinamarca, en el cargo de Gerente General del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de abril de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodrigo Villalba Mosquera.